Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-008/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 375/17 Y N° 132/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Y BIOTENG S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1019/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 458/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 375/17 y N° 132/18, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y BIOTENG S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, y por Resolución C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 375/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y el Contrato N° 132/18, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Nota de fecha 16 de marzo de 2021, la firma BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 132/18;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2021, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 375/17;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 45/202, de fecha 19 de marzo de 2021, identificado como MEM-7144-2021-000034, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la solicitud de ampliación de los Contratos N°

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO. PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 375/17 y N° 132/18, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", para la ampliación del monto contractual y modificar las cantidades de la Cláusula N° 6 "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes" conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 375/17 y N° 132/18 permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

Cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

CONTRATO 375/17 - FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

3

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado IVA inc.
1	1443	51111711-002	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA) 10 mg	Unidad	AMPOLLA	2.600	5.200	ABINOL	NACIONAL	64.990	337.948.000	1040	67.589.600
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS													67.589.600

CONTRATO 132/18 - BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total c/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Total Ampliado IVA Inc
1	6356	51131907-001	FACTOR IX LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	360	720	OCTANINE F 100	AUSTRIA	6.500.000	4.680.000.000	144	936.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES IVA INC													936.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Compras